

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2013-00372-00 (Deslinde y Amojonamiento).

Como quiera que el Dr. MANUEL D. GOMEZ CARCAMO, apoderado especial del señor ALBERTO ENRIQUE MARRUGO SOLANO, interpone recurso de reposición en subsidio apelación contra la providencia fechada 8 de junio de 2021, este despacho desentenderá dicho memorial, toda vez que el proceso se encuentra terminado y archivado desde el año 2019.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Desatender el memorial presentado el Dr. MANUEL D. GOMEZ CARCAMO, por los motivos expuestos.

CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a01a79b65282df82b632d989b5c45940bfd83f1ce8722097c8661449b2691dd

Documento generado en 07/07/2021 01:45:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>